UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 145 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 08 ABR 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 851-2024-R del Rectorado y el Memorando Nº 296-2024-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales sobre encargo en cargo académico-administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 112º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la Facultad está constituida por:

Órganos de gobierno
1. Consejo de Facultad
2. Decanato

Órganos de línea
1. Escuelas Profesionales
2. Unidad de investigación e innovación
3. Unidad de Posgrado
4. Unidad de responsabilidad social universitaria

Órgano de asesoramiento
1. Unidad de Calidad Académica

Órganos de apoyo
1. Secretaría Docente
2. Departamentos Académicos
3. Unidad de Gestión Administrativa
4. Unidad de Biblioteca Especializada

Órganos Desconcentrados
1. Unidad de Producción de Bienes y Servicios

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, es necesario encargar en cargo académico-administrativo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con arreglo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 145 -2024-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR en el cargo académico-administrativo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a la siguiente docente:

- Dra. MARÍA MAGDALENA SIMBRÓN LÓPEZ, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, por el período de seis (06) meses, a partir del 13 de marzo al 12 de setiembre de 2024.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Trabajo Social
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj